



RESOLUCION N° 0718
NEUQUEN 06 NOV 2018

VISTO:

El expediente OE-5762-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018

Que por Expediente OE/5762/M/2018, el Juzgado de Faltas N° 1, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Consumo" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 1", a los efectos de adquirir Cartuchos de Toner, tal se detalla en la solicitud de compras 53195/D.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Juzgado De Faltas N° 1", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, el Juzgado de Faltas N° 1, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello.

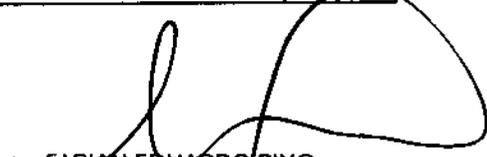
LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE,

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2018, de la siguiente manera.

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	21,450
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 1	21,450
		21,45
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	0
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	21,450

TOTAL DEBITOS	21,450
----------------------	---------------


FABIAN EDUARDO PINO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 JUZGADO DE FALTAS N° 1



CREDITOS

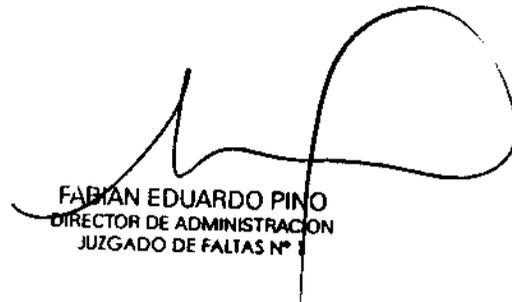
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	21,45
		<u>0</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	21,450
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 1	
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	21,450

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	21,450
--------	--------------------	--------

TOTAL CREDITOS	21,450
----------------	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.-


 FABIAN EDUARDO PINO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 JUZGADO DE FALTAS N° 1

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2209
 Fecha 16 / 11 / 2018